10

RESOLUCIÓN N- 202640204

Fecha 2026-09-15 11:33:19

RESOLUCIÓN NÚMERO 202640204
(15 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 23 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE PIEZAS INFORMATIVAS Y COMUNICATIVAS QUE COMPRENDE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN LITOGRÁFICA, IMPRESIÓN DIGITAL E IMPRESIÓN EN GRAN FORMATO; ADEMÁS DE LA DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE LAS MISMAS REQUERIDAS POR LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA Y LOS PROYECTOS QUE ESTE EJECUTA PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE SUS ACTIVIDADES".

El director general de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, y,

CONSIDERANDO

1. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales.

2. Que la Biblioteca desde 1952, viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

3. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en su Plan Estratégico Institucional 2025-2031 "Corazón Cultural", recoge el análisis del territorio, la caracterización de la segmentación de los grupos de valor, la percepción de los servicios, la identificación de necesidades de la comunidad, la identificación de oportunidades y el análisis interno institucional, y establece el planteamiento estratégico en torno a la misión, visión, líneas estratégicas, objetivos estratégicos, política de gestión integral, proyectos, mecanismos para su implementación y la financiación, así como la estrategia de seguimiento, de

Carrera 64 No. 50 - 32
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNet RECOGNIZED CERTIFICATION BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

conformidad con lo establecido en el MIPG. La BPP se compromete con la ciudad y la región, desde una visión renovada, a seguir siendo el corazón cultural de Medellín y el latido vivo de la bibliotecología en América Latina. Esta apuesta, de generar conocimiento, memoria y cultura, exige de la institución una clara conciencia de su papel en el día a día de los ciudadanos y una atención constante que le permita aprender y confrontarse a partir de esfuerzos similares que se han desplegado a lo largo y ancho del continente.

4. Que, con este horizonte estratégico, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín se prepara para enfrentar los desafíos del presente y del porvenir y se consolida como un referente de conocimiento, memoria y cultura en América Latina. A través de su liderazgo en el ecosistema bibliotecario, su interés por la innovación y su vocación incluyente, la BPP se reafirma como el *corazón cultural de la ciudad*. Aunque, bien se sabe, su papel en la transformación social no es nuevo, el vigor con que ahora la institución se figura futuros posibles, donde el acceso a la información, la preservación y divulgación del patrimonio y la promoción cultural laten con más decisión, hace pensar que el camino andado se ampliará y profundizará, y podremos abrazar, con elementos nuevos, los retos de la época.

5. Que esta necesidad se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de la entidad y se enmarca en la Línea Estratégica 4: Sostenibilidad Institucional, así como en el proyecto de inversión “Extensión de la Incidencia Institucional de la BPP”. En este contexto, la disponibilidad permanente de los bienes y servicios requeridos para la operación institucional constituye una condición necesaria para asegurar la adecuada ejecución de los proyectos, programas y actividades a cargo de la Biblioteca.

6. Que la Biblioteca Pública Piloto ha desarrollado, de forma continua con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, diferentes contratos interadministrativos que permiten fortalecer la gestión y operación de proyectos estratégicos relacionados con el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, los procesos de lectura, bibliotecas, patrimonio y proyección y demás iniciativas culturales. Esta articulación se ha mantenido a lo largo de las diferentes vigencias, mediante instrumentos contractuales que han permitido respaldar de manera integral el cumplimiento misional de las entidades.

7. Que la continuidad permite articular recursos, capacidades y responsabilidades institucionales necesarias para el desarrollo de proyectos que tienen incidencia directa en la prestación de servicios bibliotecarios, culturales y patrimoniales a la ciudadanía. Por ello, más allá de la identificación individual de cada contrato celebrado en vigencias anteriores, se evidencia una necesidad institucional permanente de contar con los instrumentos contractuales que permitan garantizar la operación y el cumplimiento de las obligaciones asociadas a los proyectos y servicios que desarrolla la entidad.

8. Que en este sentido, la Biblioteca actualmente cuenta con instrumentos que respaldan la gestión de sus proyectos culturales y misionales, entre ellos el contrato interadministrativo marco No. 4600103297 del 2024 celebrado con el

Carrera 64 No. 50 - 32
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNet RECOGNIZED CERTIFICATION
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Cultura Ciudadana, cuyo propósito es fortalecer la gestión logística, administrativa, técnica y financiera de los proyectos culturales, así como el Contrato Interadministrativo No. 4600108072 del 2026 vigente para el funcionamiento y gestión del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y la proyección de los procesos de lectura, bibliotecas y patrimonio.

9. Que este contrato es fundamental para el desarrollo de las actividades institucionales y hacen necesario que la Biblioteca mantenga, de manera oportuna y continua, los contratos requeridos para atender las necesidades derivadas del cumplimiento contractual. La ausencia o interrupción de alguno de estos servicios podría afectar la capacidad de la entidad para desarrollar sus proyectos, atender oportunamente sus compromisos y garantizar la prestación continua de los servicios a la ciudadanía.

10. Que, en particular, los servicios de impresión constituyen un apoyo transversal para el desarrollo de las actividades misionales, culturales, administrativas y de divulgación de la Biblioteca. Su disponibilidad permite atender las necesidades asociadas a la producción de piezas, materiales, publicaciones, documentos y demás elementos requeridos para la ejecución de los proyectos institucionales. Por tal razón, resulta indispensable que la entidad cuente con un contrato que permita atender esta necesidad, evitando interrupciones que puedan afectar la programación y ejecución de las actividades previstas.

11. Que la Biblioteca Pública Piloto y el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín agrupan más de treinta unidades de información distribuidas en el Distrito —sede central, filiales, parques biblioteca, bibliotecas de proximidad, centros de documentación y bibliotecas especializadas—, cada una con programación propia y públicos diferenciados según su contexto barrial y corregimental. Esta descentralización multiplica el volumen, la periodicidad y la diversidad de los materiales requeridos para mantener la uniformidad de la identidad institucional y la correcta comunicación y divulgación de los servicios.

12. Que, de otra parte, la producción de los materiales requeridos exige estándares técnicos de calidad, acabados, formatos y volúmenes que la entidad no está en capacidad de suplir con sus propios medios, por cuanto no dispone de la infraestructura, los equipos especializados ni el talento humano dedicado a procesos de producción gráfica. En consecuencia, resulta necesario acudir a un tercero idóneo que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los tiempos de entrega y las condiciones de calidad definidas para cada ítem, conservando la entidad la definición de los contenidos, el diseño y los lineamientos de identidad visual que deben aplicarse a la producción.

13. Que la necesidad de garantizar el cumplimiento de esta necesidad contractual responde, por tanto, a un principio de planeación y sostenibilidad institucional, en tanto permite anticipar el vencimiento de los instrumentos existentes y asegurar que la entidad disponga oportunamente de los bienes y servicios necesarios para cumplir sus objetivos. En consecuencia, se requiere adelantar el presente proceso de selección no únicamente por el vencimiento de un contrato, sino por la necesidad institucional de mantener de manera continua

Carrera 64 No. 50 - 32
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNet RECOGNIZED CERTIFICATION BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

las condiciones contractuales que soportan la operación de la Biblioteca y sus filiales.

14. Que finalmente, las actuaciones y proyectos desarrollados por la Biblioteca hacen parte de un proceso permanente de transformación y fortalecimiento de sus contenidos, líneas estratégicas de pensamiento y acción, orientado a poner en valor el patrimonio bibliográfico y documental y ampliar su incidencia en la vida cultural de las comunidades. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de las identidades y memorias culturales y requieren una capacidad institucional sostenida que permita garantizar su adecuada planeación, ejecución y continuidad.

15. En consecuencia, se considera necesario adelantar el presente proceso de contratación de manera oportuna, con el fin de asegurar que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina cuente permanentemente con los servicios requeridos para el desarrollo de sus compromisos, garantizando la continuidad de su operación institucional y el cumplimiento de los objetivos misionales y estratégicos durante la vigencia 2026.

16. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina (BPP), en cumplimiento de su objeto misional y de sus obligaciones legales, estatutarias y contractuales, debe garantizar la producción, circulación y divulgación de contenidos culturales, pedagógicos, editoriales e informativos dirigidos a los usuarios de la sede central, sus filiales y las unidades que conforman el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín (SBPM), así como a los públicos de los programas y proyectos institucionales, entre ellos los Eventos del Libro y demás iniciativas culturales lideradas por la entidad. Estas funciones no son ocasionales: constituyen una actividad permanente e ininterrumpida que la BPP ha sostenido a lo largo de las sucesivas vigencias contractuales, lo que confirma el carácter continuo y estructural de la necesidad.

17. Que, para el desarrollo efectivo de dichas funciones, la entidad requiere contar con un servicio especializado de impresión litográfica, impresión digital e impresión en gran formato que permita materializar físicamente los contenidos editoriales, piezas comunicativas y materiales de divulgación necesarios para la adecuada prestación del servicio público bibliotecario. La impresión constituye el medio a través del cual los contenidos institucionales pasan del plano digital o conceptual a un soporte tangible capaz de llegar de manera equitativa a públicos diversos, incluidos aquellos con menor acceso a medios digitales, garantizando así el principio de acceso democrático a la cultura y la información.

18. Que la BPP y el SBPM cuentan con más de 30 unidades de información distribuidas en el Distrito de Medellín, incluyendo:
 - Sede central.
 - Bibliotecas filiales.
 - Parques Biblioteca.
 - Bibliotecas de proximidad.
 - Centros de documentación.
 - Bibliotecas especializadas.

Carrera 64 No. 50 - 32
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNet RECOGNIZED CERTIFICATION
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

19. Que cada una de estas sedes desarrolla programación permanente: actividades de promoción de lectura, procesos de formación, circulación de contenidos, exposiciones, talleres, eventos académicos y culturales, convocatorias públicas, proyectos comunitarios y estrategias territoriales. Esta cobertura territorial amplia y descentralizada multiplica el volumen y la periodicidad de los materiales requeridos, pues cada unidad demanda piezas propias acordes con su público, su programación y su contexto barrial, lo que hace inviable atender la necesidad de manera esporádica o improvisada.

 La diversidad de públicos, territorios y líneas programáticas exige la producción constante de materiales impresos, tales como:

 - Cartillas institucionales y educativas de procesos misionales.
 - Folletos pedagógicos.
 - Memorias de proyectos e investigaciones.
 - Piezas informativas para programación cultural.
 - Afiches, pendones y piezas en gran formato para eventos y exposiciones.
 - Impresión en gran formato para garantizar la visibilidad institucional en eventos y encuentros del sector bibliotecario y cultural.

20. Que la elaboración de estos materiales exige estándares técnicos de calidad, acabados, formatos y volúmenes de producción que la entidad no puede suplir con sus propios medios, por cuanto no dispone de la infraestructura, los equipos especializados ni el talento humano dedicado a la producción litográfica y de gran formato. En consecuencia, resulta necesario acudir a un tercero idóneo que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los tiempos de entrega y las condiciones de calidad requeridas para cada tipo de pieza.

21. Que la no contratación de este servicio comprometería directamente la ejecución de la programación de las más de 30 unidades del Sistema, restaría visibilidad y alcance a los Eventos del Libro y demás iniciativas culturales, y limitaría la capacidad de la entidad para cumplir las metas y compromisos previstos en [referencia: Plan de Acción Institucional / Plan de Desarrollo del Distrito / línea estratégica correspondiente], afectando el acceso de la ciudadanía a la oferta cultural y educativa de la BPP.

22. Que con fundamento en lo anterior, se evidencia la necesidad de adelantar el proceso contractual para el suministro del servicio de impresión litográfica, digital y gran formato requerido por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, en tanto constituye un soporte esencial para el cumplimiento de su objeto misional, la ejecución de sus proyectos estratégicos y la garantía de acceso democrático a la cultura, la información y el conocimiento por parte de la ciudadanía.

23. Que Conforme lo dispone el numeral 2 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 en coordinación con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 para la selección del contratista que venda o suministre bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de

Carrera 64 No. 50 - 32
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNet RECOGNIZED CERTIFICATION
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

desempeño y calidad objetivamente definidos corresponde adelantar el procedimiento de selección abreviada por subasta inversa.

24. Que el presupuesto oficial se estima en la suma de OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($80.631.950), IVA incluido, con el certificado de disponibilidad No. 401 de la vigencia de 2026.

25. Que el valor del contrato se suscribirá por el valor del presupuesto oficial, bajo el entendido que **su valor final, corresponderá a los servicios efectivamente suministrados,** de conformidad con las cantidades ejecutadas y el valor unitario asignado a cada ítem, resultante de la subasta realizada a través de la plataforma SECOP II.

26. Que el aviso de convocatoria pública para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa se publicó el día 03 de septiembre de 2026, con su respectivo proyecto de Pliego de Condiciones, a través de la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co.

27. Que, en el término establecido en el cronograma, para presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, la Entidad No recibió observaciones a través de la plataforma de SECOP II.

28. Que Teniendo en cuenta **lo establecido en los** artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 - de la Ley 2069 de 2020**,** se deja constancia de que, durante el desarrollo del proceso de selección se recibieron cuatro (4) solicitudes de limitación a MIPYMES; por lo tanto, el presente proceso **se limita a MIPYMES DEPARTAMENTAL- ANTIOQUIA**, conforme a las solicitudes recibidas, de conformidad con la normativa aplicable.

Por lo antes expresado, el director general de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación - Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 23 de 2026, cuyo objeto es: **“**SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE PIEZAS INFORMATIVAS Y COMUNICATIVAS QUE COMPRENDE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN LITOGRÁFICA, IMPRESIÓN DIGITAL E IMPRESIÓN EN GRAN FORMATO; ADEMÁS DE LA DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE LAS MISMAS REQUERIDAS POR LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA Y LOS PROYECTOS QUE ESTE EJECUTA PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE SUS ACTIVIDADES**”.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del presente proceso de contratación corresponde al contenido en la plataforma de SECOP II- Pliego de Condiciones. Las fechas indicadas en el cronograma podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por la Biblioteca Pública Piloto a través del Portal Colombia Compra Eficiente, por medio de Adendas y deberá ser tenido en cuenta por todos los proponentes.

Carrera 64 No. 50 - 32
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 · IQNet · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

PARÁGRAFO: Las fechas indicadas en el cronograma podrán variar de acuerdo con las prórrogas o las modificaciones de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por la Biblioteca Pública Piloto y deberá ser tenido en cuenta por los proponentes.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en el link del proceso en la página web: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas, de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de este proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026

GIRALDO GONZALEZ ESTEBAN

Firmado digitalmente por GIRALDO GONZALEZ ESTEBAN
Fecha: 2026.09.15 11:04:17 -05'00'

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General

Proyectó: Tatiana Alzate Muñoz – Contratista Apoyo Gestión Jurídica Tatiana Alzate

Revisó/aprobó: Karol Viviana Ramos Núñez – Secretaria General BPP

Carrera 64 No. 50 - 32
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación